



RESOLUCIÓN No. 081- DE 2016

Por medio de la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a la Institución Educativa privada GIMNASIO CORPORIENTE del municipio de Arauca

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que los Artículos 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, establecen, que para operar los establecimientos educativos promovidos por particulares deben tener licencia de funcionamiento, expedida por la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción operan.

Que el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075, en su Artículo 2.3.2.1.2. establece que la licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado por medio del cual la Secretaría de Educación Certificada autoriza la Apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Que el señor JAIME LEONEL PÉREZ ESLAVA con C.C.No.96.185.999 en calidad de propietario y director del Establecimiento Educativo "GIMNASIO CORPORIENTE", solicitó Licencia de Funcionamiento para la prestación por particulares del servicio público educativo en Educación Preescolar y Básica Primaria, a la Secretaría de Educación.

Que Calidad Educativa estudió el Proyecto Educativo Institucional de Establecimiento Educativo "GIMNASIO CORPORIENTE" y dio concepto Favorable.

Que se realizó visita de Inspección y Vigilancia, el día 10 de Diciembre de 2015, se rindió Informe y se dio concepto Favorable para otorgar la Licencia de Funcionamiento Definitiva, a la nueva Institución Educativa privada denominada "GIMNASIO CORPORIENTE" del municipio de Arauca.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

#### RESUELVE:

**" Humanizando el Desarrollo "**



Especificaciones técnicas del  
Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2016

Por medio de la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a la Institución Educativa privada GIMNASIO CORPORIENTE del municipio de Arauca

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Definitiva, a la Institución Educativa "GIMNASIO CORPORIENTE", ubicada en la Carrera 20 No.28-66, Barrio San Luis, del municipio de Arauca, carácter privado, propietario y Director JAIME LEONEL PEREZ ESLAVA con C.C.No.96.185.999, para la prestación del servicio público educativo por particulares en Educación Preescolar y Básica Primaria, cumpliendo con el P.E.I aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución Educativa "GIMNASIO CORPORIENTE" está en la obligación de atender los requerimientos y recomendaciones de la Secretaría de Educación y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente deberá ser fijada en lugar visible de la institución educativa y publicada en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Arauca, a los 18 ENE 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación de Arauca

*pdf 045-14-1-2016*

Proyectó y digitó: Doris Ruth Mojica B. P.U.SED. 

Revisó: Marcellano Guerrero. Oficina Jurídica SED. 

**" Humanizando el Desarrollo "**



Especificaciones técnicas del  
Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo